



COMUNICADO No. 106

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL – AREA DE CALIDAD EDUCATIVA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL DECRETO 1278 VIGENCIA 2026

FECHA: 01 SEPTIEMBRE 2026

Respetados Docentes y Directivos Docentes:

Reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, a través del Área de Calidad Educativa, en el marco de sus funciones de seguimiento y acompañamiento al proceso de Evaluación Anual de Desempeño Laboral de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 3782 de 2007 y la Resolución No. 211 del 27 de febrero de 2026, se permite realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para la vigencia 2026.

De acuerdo con el cronograma, la etapa de Iniciación y Concertación ya finalizó y actualmente se encuentra en desarrollo la etapa de Desarrollo y Seguimiento, programada entre el 3 de marzo y el 25 de octubre de 2026.

Como resultado de la validación efectuada en la plataforma Sistema Humano con corte al 31 de agosto de 2026, se evidencia que, de los 154 evaluadores registrados:

- **9 evaluadores (6 %)** han completado el registro del Acta de Concertación en la plataforma, alcanzando un cumplimiento del 100 %.
- **35 evaluadores (23 %)** se encuentran adelantando el proceso, con un nivel de avance entre el 25 % y el 70 %.
- **110 evaluadores (71 %)** aún no presentan registro de avance en la plataforma.





Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer y priorizar el seguimiento institucional, especialmente en aquellas instituciones educativas que aún no han realizado el registro correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las diferentes etapas previstas en el cronograma.

En el marco de la etapa de Desarrollo y Seguimiento, durante el período comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre de 2026 se desarrolla el segundo seguimiento al proceso de evaluación.

Durante esta etapa, corresponde al evaluador verificar el cumplimiento de los compromisos y contribuciones concertados con cada docente o directivo docente evaluado, teniendo como referencia lo establecido en el Acta de Inicio y el Anexo No. 5.

En consecuencia, se solicita a los evaluadores:

1. Realizar oportunamente el segundo seguimiento a los docentes y directivos docentes asignados, dentro de las fechas establecidas en el cronograma.
2. Verificar el cumplimiento de los compromisos y contribuciones concertados, dejando las respectivas evidencias y observaciones que permitan sustentar el proceso evaluativo.
3. Organizar y consolidar las evidencias correspondientes al desempeño laboral, procurando que estas sean coherentes con los compromisos previamente concertados y con lo establecido en el Acta de Inicio y el Anexo No. 5.
4. Completar y mantener actualizado el registro del proceso en la plataforma Sistema Humano, especialmente en lo relacionado con las actas de concertación que se encuentran pendientes.
5. Informar oportunamente las novedades relacionadas con los docentes y directivos docentes asignados para evaluación, a través de los correos institucionales llizcano@sedmagdalena.gov.co y/o ojimenez@sedmagdalena.gov.co.

Dar continuidad al proceso de evaluación conforme a las fechas establecidas, teniendo en cuenta que la plataforma Sistema Humano en Línea para la vigencia 2026 estará disponible hasta el 20 de diciembre de 2026.

Teniendo en cuenta el nivel de avance registrado a la fecha, se solicita especialmente a los evaluadores que aún presentan actividades pendientes priorizar la actualización y culminación de los registros correspondientes en la plataforma Sistema Humano, así como garantizar el desarrollo de las actividades previstas para cada etapa del proceso.





Es importante recordar que la Evaluación Anual de Desempeño Laboral es un proceso continuo y sistemático que requiere seguimiento, acompañamiento y recopilación permanente de evidencias durante el año escolar. Por ello, el cumplimiento oportuno de cada una de las actividades programadas resulta fundamental para garantizar la adecuada culminación del proceso evaluativo.

Agradecemos a los rectores, directivos docentes y demás evaluadores su compromiso, responsabilidad y gestión oportuna, y los invitamos a continuar fortaleciendo el seguimiento al proceso para asegurar el cumplimiento del cronograma establecido para la vigencia 2026.

Atentamente,

OLGA JIMENEZ GIRALDO

Líder Evaluación - Calidad Educativa
SED Magdalena

Anexo: Reporte en PDF Seguimiento informe anual desempeño 2026 al 30 agosto 2026

